



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

021436



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO
21436

OFICIO: 352/DGVCO-DOD/2019
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 13 de septiembre de 2019

Arq. José María Goya Carmona
Director General de Construcción de la
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio B 2° Piso
Colonia Miraflores, C.P. 44270
Presente

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; con relación a la Orden de Verificación No. 128/2018 comunicada mediante el oficio No. 225-DGVCO-DOD-RT/2018, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "Mejoramiento de calles y caminos de las localidades de: Agua Caliente, Chalpicote, La Zapatera y Santa María de La Joya (La Zapatera etapa II)", en el municipio de Poncitlán, Jalisco; con un monto total de la obra de \$4'671,251.14, bajo el número de contrato SIOP-SMIP-09-CI-0801/16, a cargo de la empresa Constructora e Inmobiliaria Muñoz Villa, S.A.PI. de C.V., le informo que no se encontraron observaciones en la revisión correspondiente a las estimaciones No. 01 y la No. 02, con un monto comprobado de \$4'671,251.14, así como del Acta de Entrega-Recepción; no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

Para efectos de nuestro sistema de calidad, producto: DOD-215/2019

- C. Luis Miguel Núñez López.- Presidente Municipal de Poncitlán, Jalisco.- Ramón Corona No. 25 Ote. C.P. 45950, Poncitlán, Jalisco.- Para conocimiento
- Mtro. David Miguel Zamora Bueno Secretario de Infraestructura y Obra Pública Av. Prolongación Alcalde 1351, Edificio B, Piso 2, Colonia Miraflores, C.P. 44260.- Para conocimiento.
- Lic. Guillermo Manuel Brambila Galaz.- Director General Jurídico de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde 1351, Edificio B, 2do. piso, colonia Miraflores, C.P. 44270.- Para conocimiento.
- Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz.- Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde 1351, Edificio B, 2do. piso, colonia Miraflores, C.P. 44270.- Para conocimiento.
- Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla.- Director de Área de Obra Directa.- Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100 - Para atención y seguimiento.

RAHP/RMMP/Imgo.



Contraloría
del Estado

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

02 OCT 2019

RECIBIDO
Dirección General de Verificación
y Control de Obra

RC-CON-001

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.

Tel. 366816 33, 15439470

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
02 OCT 2019
DIRECCION DE AREA DE
VERIFICACION DE OBRA DIRECTA

Carla Flo
19 SEP 24 13:26
Orig. y 3 copia SA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO
17 SET. 2019
DES-PACHADO
OFICIALIA DE PARTES